Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMED S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 08/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-

Asunción, 28 de Setiembre de 2018.-

DICTAMEN UOC Nº 35 /18

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación del "**SERVICIO DE SEGURO MÉDICO**" ID Nº **343.765**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 08/18, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMED S.A., EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 08/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 47 de fecha 3 de setiembre de 2018, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03, que en su parte conclusiva dispone: *"…g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…". Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 08/2018 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO", a favor de la firma* ***PROMED S.A.****, con RUC N° 80007489-0, por el monto mínimo de* ***GUARANIES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 7.736.400.000.-)****, y hasta el monto máximo de* ***GUARANÍES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (G. 15.472.800.000.-),*** *IVA Incluido".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas